

Juventud Deportiva de Mondragón

—Qué pena!!!

—Qué pasa?

—Me acaban de llamar de la Federación, invitándonos encarecidamente a tomar parte en la TERCERA DIVISION en la próxima temporada. Me han insistido. Me han dicho que Mondragón podría salir muy airoso con el plantel de jugadores que tiene...

—Y qué le has contestado?

—Que no puede ser. Que estamos **sin campo** y... que no tenemos asegurado **el presupuesto** que para ello se requiere.

Sin más explicaciones **se colgó** el teléfono.

Pero nadie crea que nos hemos despojado del ánimo ni que renunciamos a la esperanza. Y hoy de nuevo nos presentamos a la palestra.

Lo del campo se solucionará: está en vías y en visperas de solución. No será Maala ni se llamará Maala para que no corra su suerte. Todo está previsto y se prepara ya la campaña que ha de culminar con la realización del proyecto tan anhelado.

La segunda dificultad alegada en la conversación telefónica—lo del presupuesto— es la que nos preocupa por el momento. Queremos hacer este año un ensayo. A toda costa tenemos que mantener nuestro equipo a la altura alcanzada para poder dar un paso seguro el año próximo. Y para asegurarle una existencia digna y al mismo tiempo preparar un nuevo plantel de jugadores, hemos encontrado un recurso en la organización de esta QUINIELA que os presentamos en la presente hoja. Contamos con los recursos de la QUINIELA —un beneficio líquido de 6.000 Ptas.— para promover el deporte durante el presente curso. A este fin la Juventud Deportiva reserva interesantes novedades que se irán viendo en el transcurso de la temporada.

PROMETEMOS a los deportistas de Mondragón que la JUVENTUD DEPORTIVA se hará eco de todos sus anhelos y sabrá encauzarlos debidamente. En correspondencia a esta nuestra atención no pedimos más que un poco de comprensión. Y a quienes quieran ayudarnos ofrecemos esta QUINIELA cuyo éxito es para nosotros la ayuda más eficaz.

Les hacemos presente públicamente nuestro agradecimiento a cuantos se nos han presentado solicitando su admisión como socios. Hoy por hoy y hasta que las circunstancias aconsejen otra cosa no queremos más complicaciones. Abrimos en nuestro Centro y en los establecimientos en que se establece la QUINIELA una lista para cuantos quieran ayudarnos como **socios protectores** con una cuota mensual no inferior a 5 Ptas. Los demás que más modestamente nos quieran ayudar tienen un buen recurso en la quiniela y así pueda ser que al mismo tiempo se ayuden a sí mismos.

Seguimos evocando... "el deporte nos fortalece... material y espiritualmente... el deporte nos ennoblece... el deporte NOS UNE..."

Si quereis que el agua no se pudra, dejad que corra. Si quereis que nuestra juventud sea sana, sacadla al campo... no tolereis que se atasque en los mostradores o en los petriles.

ARRIBA LA JUVENTUD DE MONDRAGON!!!

Aceptada con todo interés por esta Juventud Deportiva el proyecto de modificación de la quiniela presentado por unos entusiastas favorecedores nuestros, se ha estudiado con el mayor detenimiento su posible aplicación práctica en la temporada que se avecina y visto lo beneficioso que su implantación ha de resultar tanto para Juventud como para el público en general, decidimos presentárosla bajo las siguientes

BASES GENERALES

1.ª—La tramitación general de la quiniela será idéntica a la seguida hasta la fecha.

2.ª—El precio de cada boleto será de 2 pesetas.

3.ª—El total recaudado será distribuido en la siguiente forma:

500 Ptas. semanales al boleto que mayor número de puntos obtenga en los partidos de cada fecha.	500 X 26	13.000
100 Premios de a 35 Ptas. cada uno en metálico o especie al final de la 1.ª vuelta o Navidad.	100 X 35	3.500
10.000 Ptas. al titular de los boletos de un mismo número cuya suma al final del torneo dé mayor número de puntos		10.000
3.000 Ptas. al titular del boleto que alcance el segundo lugar		3.000
1.000 » » » tercer »		1.000
4 Premios de a 500 Ptas. cada uno a los que ocupen los lugares 4.º al 7.º inclusive		2.000
10 » 200 » comprendidos entre el 8 y el 17 »		2.000
30 » 100 » » » 18 y el 47 »		3.000
100 » 35 Ptas. cada uno en metálico o especie por sorteo entre los no comprendidos en los anteriores		3.500
	Total a repartir en premios	41.000
Gastos de organización, impuestos, etc.		5.000
	Total a desembolsar	46.000
INGRESOS: 26 fechas a Ptas. 2.000	Ptas.	52.000
DESEMBOLSO:	»	46.000
	<u>Supuesto beneficio líquido</u>	<u>6.000</u>

4.ª—El objeto principal de la modificación que introducimos es distribuir de una manera más amplia el importe jugado y reducir a su mínima expresión el factor suerte, por cuyo motivo, como es base esencial el que el número de jugadores sea inalterable, se abre un período de inscripción que será a partir de la fecha hasta el 7 de Septiembre en los siguientes establecimientos: Bar Monte; Bar Plus Ultra; Bar El Caserío; Secretaría de la F. E. T. y Centro de A. C. A partir de esta fecha y por un plazo improrrogable de 10 días, se admitirán inscripciones en el Centro de A. C. cerrándose definitivamente el 17 de Septiembre por motivos de organización. Nuevamente volverán a admitirse inscripciones desde el 17 de Octubre al 4 de Noviembre previo abono de una cantidad equivalente a la ya depositada por los primeros abonados.

No hay limitación alguna en el número de boletos que puede suscribir una misma persona, así como tampoco en el número de personas que quieran suscribir un mismo boleto.

5.ª—A cada inscripto se le entregará una ficha de identidad con el número del boleto que juega, un calendario del Torneo de Liga con encasillado especial para anotar los puntos que obtenga en cada fecha y una copia de estas bases.

6.ª—Los boletos podrán ser recogidos en sus respectivos establecimientos desde el jueves anterior a la fecha del partido hasta las tres y media de la tarde del mismo día, hora en que serán retirados los buzones para efectuar el recuento de boletos y precintar el buzón central.

Al retirar el boleto deberá indicarse el número correspondiente, pudiendo exigir el dueño del establecimiento su identificación por medio de la ficha que para tal fin se entrega. Esto tiene por objeto evitar que otra persona que no sea la titular retire boletos bien por error o por otra causa cualquiera aunque a nada práctico conduce el retirar un boleto que no corresponde, ya que los puntos que en él obtenga el que lo haya depositado pasan automáticamente a la casilla del titular del boleto. De presentarse este caso, el titular debe advertírselo al dueño del establecimiento, depositando en su lugar un duplicado en el que se haga constar lo ocurrido.

Si por cualquier circunstancia especial, el titular de un boleto no pueda cumplimentarlo personalmente, puede ser sustituido por otro cualquiera debiendo tener presente que de no mediar reclamación dentro de la semana que sigue a la fecha del partido, el boleto será válido para todos los efectos.

Previo consentimiento de la Comisión, una ficha podrá cambiar de titular en cualquier fecha.

7.ª—El pago del premio semanal se efectuará dentro de las 48 horas siguientes a la verificación del escrutinio, pasadas las cuales no se admitirán reclamaciones. Sin embargo, es importantísimo tener presente que aunque haya vencido el plazo debe formularse la reclamación porque toda modificación favorable repercutirá en la puntuación general que opta a los premios principales.

8.ª—Los premios finales se abonarán 8 días después de verificado el escrutinio, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que hubiere.

9.ª—Al final de cada mes se expondrá en los establecimientos citados una relación por orden correlativo de boletos con expresión de los puntos obtenidos en el mes finalizado, la cual relación servirá para que cada abonado compruebe personalmente la exactitud de este importante detalle, haciendo observar al dueño del establecimiento cualquier error que a su juicio hubiere. Estas listas estarán expuestas durante todo el mes siendo éste el tiempo hábil para las reclamaciones.

10—De la interpretación de estas Bases se encargará una Comisión formada por dos representantes de los establecimientos citados y otros dos de la Juventud Deportiva, incumbiendo a ésta la Presidencia.

11—La Juventud Deportiva se reserva amplias facultades para efectuar cuantas modificaciones crea necesarias.

NOTAS: Los cálculos están hechos a base de 1.000 boletos semanales. En el caso que no se llegara o se sobrepasara ese número, el aumento o la disminución de los premios se hará proporcionalmente.

Diez días antes de la primera quiniela, o sea desde el 16 de Septiembre, se hará el reparto de los calendarios y tarjetas de identidad con sus números correspondientes en los establecimientos que cada uno los haya elegido para sí.

Mondragón, Agosto de 1943.

HOJA DE INSCRIPCION

JUVENTUD DEPORTIVA

D. _____ residente en _____

(nombre y dos apellidos)

calles _____, desea inscribirse en la Quiniela de J. D. con _____ boletos que desea

recogerlos en _____

(nombre del establecimiento)